

GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO

Normatividad 2014, Avances y Asuntos Pendientes



MAYO 2014



4.4. Requisitos generales.

- ✓ Suscribir Convenio o Acuerdo de Coordinación.
- ✓ Los recursos que aporte el ejecutor no sean considerados como contraparte en más de un programa federal.
- ✓ Presentar el POA aprobado en el COPLADE o en el órgano de planeación de la entidad federativa.
 - **Estudios de ingeniería básica o de proyectos (al menos en proceso de validación conceptual por la CONAGUA).**
 - Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), (al menos en trámite).
 - Manifestar que cuentan con recursos autorizados y suficientes para las acciones a realizar, o bien otra forma de aportación de la contraparte.



4.4. Requisitos generales.

- ✓ **Proyectos, Obras o Acciones con Declaratorias de desastres naturales emitidas por la APF y publicadas en el DOF, no incorporados en el FONDEN y sí a programas federalizados para la mitigación de sus efectos y no fueron concluidos, deberán ser programados, aplicando los montos máximos y mínimos para cada uno de los programas establecidos en estas reglas, pudiendo, la Conagua, continuar los trabajos por cuenta y orden de la instancia beneficiada.**
- ✓ Los presupuestos base con inversión en construcción, rehabilitación o ampliación de infraestructura, deberán ser elaborados con referencia el Catálogo General de Precios Unitarios para la Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, difundido por la Conagua o en su caso, los publicados por la delegación estatal de la CMIC, o los tabuladores oficiales de la entidad federativa.



4.4. Requisitos generales.

- ✓ Deberán presentar el cierre de ejercicio, reintegro de saldos no ejercidos con sus respectivos intereses y comprobante de las actas de entrega-recepción para participar en el programa correspondiente. En caso de reintegro extemporáneo deberá presentar el pago efectuado por los productos financieros generados.
- ✓ Suscribir Anexo de Ejecución y Técnico o documentos correspondientes para cada programa, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente por entidad federativa.



4.4. Requisitos generales.

- ✓ La contraparte podrá estar integrada por :
- Fondo Regional (FONREGION)
 - Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)
 - Fondo de Inversión de Entidades Federativas (FIEF)
 - Fideicomisos de Entidades Federativas
 - Fideicomiso 1928
 - Programa de Infraestructura para el Desarrollo Ambiental (PIDA)
 - Fondos Metropolitanos y donativos y donaciones **entre otros**.

La normatividad que los rija lo permita. La Conagua no tendrá objeción en la aplicación de los recursos si la condición expuesta se cumple, asimismo no tendrá inconveniente en que los programas a su cargo se empleen como contraparte de programas de emergencia declarada.



4.4. Requisitos generales.

- ✓ Proporcionar a la Conagua las cuentas bancarias específicas y vigentes para cada uno de los Programas concertados.

- ✓ Si no pueden acceder a los recursos el Estado; Municipio, u Organismo Operador

Posibles Causas

- Obras inconclusas.
- La falta de pagos por derechos.
- La falta de pagos por descargas.
- Observaciones de auditorías.

Sólo el estado o la Conagua podrán ser los ejecutores. De ser el estado el que se encuentre en dicha situación, el municipio o la Conagua, **cuando así sea determinado** podrán ser los ejecutores.



APAZU



7.3.1. Requisitos específicos

Planeación integral de infraestructura con base en el Cuestionario de “Información básica de los prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento” (Anexo III)

60 % de los recursos del programa será utilizado por componente para:

- ✓ Ampliación de coberturas de
 - ❖ agua potable y
 - ❖ alcantarillado.
- ✓ **Rehabilitar y poner en operación la** infraestructura de tratamiento de las aguas colectadas.

Cuando la cobertura de estos servicios esté por debajo **del 95.5% para agua potable y 96.5% para alcantarillado y todos los niveles de cobertura de tratamiento.**





7.4.2. Montos máximos y mínimos

Los apoyos federales podrán ser de hasta los porcentajes contenidos en la tabla 7.4:

Apartado	Localidades de 2,501 a 14,999 habitantes	Localidades de 15,000 a 99,999 habitantes	Localidades de 100,000 a 499,999 habitantes	Localidades mayores de 499,999 habitantes
Agua potable	70%	60%	55%	50%
Plantas potabilizadoras	70%	65%	60%	50%
Saneamiento	60%	55%	50%	50%
Mejoramiento de eficiencia Comercial	70%	65%	60%	60%
Mejoramiento de eficiencia física	70%	60%	50%	40%
Rehabilitaciones	40%	40 %	40 %	40%
Estudios y proyectos	80%	80%	80%	75%
Drenaje pluvial urbano	70%	55%	55%	55%

En caso de las PTAR que hayan iniciado su construcción en ejercicios anteriores, se conservarán los porcentajes originalmente acordados.



En el anexo IV en el apartado se agregaron las siguientes acciones:

Agua Potable:

- ***Adquisición e instalación hidrantes públicos***
- ***Suministro e instalación de bebederos.***

Saneamiento:

- ***Recarga de Acuíferos con aguas tratadas***

Drenaje Pluvial:

- ***Construcción o rehabilitación de vasos reguladores.***
- ***Construcción o rehabilitación de presas de gaviones.***
- ***Obras para control de ríos en zonas urbanas.***
- ***Construcción o rehabilitación de túneles.***
- ***Construcción o rehabilitación de bordos***
- ***Recarga de Acuíferos con aguas pluviales***





8.4.1. Tipos de Apoyos

I.- Infraestructura.-

- ✓ Estudios de factibilidad técnica, y económica y proyectos ejecutivos.
- ✓ Construcción, ampliación y en su caso, rehabilitación de obras.
- ✓ Adquisición de tubería, materiales y piezas especiales para sistema de agua potable para ser instalada por administración bajo supervisión del gobierno estatal, conforme al proyecto ejecutivo.
- ✓ Adquisición e Instalación de bebederos en centros deportivos, parques, jardines, de ser posible en escuelas, etc. La responsabilidad de la entrega de agua apta para consumo humano, será del prestador de servicio.
- ✓ Supervisión técnica y normativa de las obras.
- ✓ Desarrollo de proyectos piloto para saneamiento.





8.4.2. Montos máximos y mínimos

Tabla 8.2. Porcentaje de apoyo federal.

Porcentajes de aportación	
Descripción	%
Localidades menores a 2,500 habitantes, todos los componentes y acciones propuestas y determinadas por la Conagua como prioritarias.	70%
Estudios y proyectos ejecutivos.	80%
Adicionalmente a los porcentajes antes señalados, los apoyos podrán incrementarse, sin ser acumulables, de la siguiente manera:	
Localidades de muy alta o alta marginación del país.	10%
Todas las localidades de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz con cobertura de hasta el 20%.	10%
Estudios y proyectos para localidades de muy alta o alta marginación.	20%
Así mismo se podrá otorgar hasta el 100% del apoyo en los siguientes casos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Para localidades con problemas de salud (previa justificación del ejecutor a la Conagua). • Para localidades de municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) y con cobertura de agua hasta 20%. • Proyectos piloto para el tratamiento de aguas residuales. 	





8.4.2. Montos máximos y mínimos

Aportación de Mano de Obra y Materiales de la Región

Cuando la población beneficiada aporte:

- Mano de obra
- Materiales de la región



Podrán considerarse como su aportación a la contraparte del estado, conforme la determinación del costo del proyecto

Debiendo formalizar por escrito el compromiso de aportarlos en tiempo y forma y aprobado por la CORESE.





8.5. Casos de excepción

Uso de Agua Tratada en Escuelas Rurales

En los casos donde las escuelas rurales dispongan parcelas o espacios en donde fomentar el reúso de agua, y previa solicitud al comité de agua, se podrá apoyar:

- La separación de aguas grises y negras de las redes de drenaje de los edificios de las escuelas.
- La instalación de sistemas de tratamiento para el reúso de agua gris y negra.

Los proyectos deberán ser presentados a la CONAGUA para su aprobación.





(PROTAR INFRAESTRUCTURA)
10.1.3.3.2.- Montos máximos y mínimos

Porcentaje de Participación Federal

Concepto	% de participación Federal
Construcción o ampliación de nueva infraestructura y estudios y proyectos y las propuestas determinadas por la Conagua como prioritarias y puesta en marcha.	60
Rehabilitación de infraestructura y puesta en marcha.	60

Apoyo Adicional

Concepto	% adicional de participación Federal
Donde se reúse al menos el 30% del agua residual tratada.	10
Donde se reúse más del 60% del agua residual tratada.	15
Cuando se destine al menos el 60% del agua residual tratada para agua liberada.	20

En el caso de rehabilitaciones de PTAR's para alcanzar al menos el 75% de su capacidad nominal, la asignación del recurso federal será de hasta el 70%.





(PROTAR INFRAESTRUCTURA)
10.1.3.3.2.- Montos máximos y mínimos

Apoyo Federal

Los montos en inversión de las obras requeridas para hacer llegar el agua residual a la planta de tratamiento y su descarga al cuerpo receptor después del tratamiento, en conjunto, no podrá ser superior al 20% de la inversión total de la PTAR y sólo aplicará para aquellas que hayan sido incluidas en este programa y en el presente ejercicio fiscal.

Cuando se asignen recursos para llevar a cabo las actividades de promoción de la Contraloría Social, ésta se efectuará con base en una mezcla financiera al 50% de recursos federales y de contraparte.





(PROTAR O & M)
10.2.1. Objetivo específico

Apoyar al organismo operador para que trate sus aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en su permiso de descarga en lo concerniente a DBO5 y SST, asignación de recursos federales destinados a la operación y mantenimiento de sus PTAR's.

Población Objetivo

Todo organismo operador del país que se incorpore al programa y que cuente con plantas de tratamiento de aguas residuales de origen municipal que manifiesten su necesidad de apoyo, preferentemente de localidades menores de 250,000 habitantes.





(PROTAR O & M)
10.2.4.2. Montos máximos y mínimos

Porcentaje de Apoyo Federal

Calidad del agua en la descarga	Apoyo por m ³ tratado
Igual o menor a una DBO ₅ de 30 mg/l y SST 40 mg/l	\$0.60
Igual o menor a una DBO ₅ de 75 mg/l y SST 75 mg/l	\$0.50
Igual o menor a una DBO ₅ de 150 mg/l y SST 150 mg/l	\$0.30

Adicionalmente se podrá otorgar un apoyo por planta de tratamiento de aguas residuales, conforme al tamaño de la población servida de acuerdo a lo siguiente:

Tamaño de población servida	Apoyo por m ³ tratado
Hasta 14,999 habitantes	\$0.10
De 15,000 a 50,000 habitantes	\$0.05





(PROTAR O & M)
10.2.4.2. Montos máximos y mínimos

Apoyos Federales Adicionales:

Adicionalmente se podrá otorgar un apoyo por PTAR en función del volumen de agua residual tratada que se reúse o intercambie por agua de primer uso:

Reúso o intercambio de agua residual tratada por agua de primer uso.	Apoyo por m ³ tratado
Más de 60% del agua tratada	\$0.10
De 30 y hasta el 60% del agua residual tratada	\$0.05

Hasta \$0.10 por m³ tratado

- Para el equilibrio ingresos – egresos en operación.

Hasta \$0.10 por m³ tratado

ó A organismos operadores que demuestren **documentalmente** estar cobrando el saneamiento.

Quando se liberen volúmenes de agua de fuentes de abastecimiento equivalente al que se utilice proveniente de la PTAR, se otorgará \$0.20 por m³ tratado.

11.1. Ejecutores.

Instancias Participantes

- ✓ Si los municipios u organismos operadores aportan el 100% de los recursos de contraparte serán los ejecutores.
- ✓ Si aportan el mayor porcentaje podrán ser los ejecutores de las acciones en su beneficio incluidas en el programa, de así decidirlo y tener capacidad técnica y administrativa para ello, debiendo contar con la anuencia de la Conagua.

En ambos casos el acuerdo de ambas partes quedará establecido en los anexos técnicos, señalando al ejecutor.



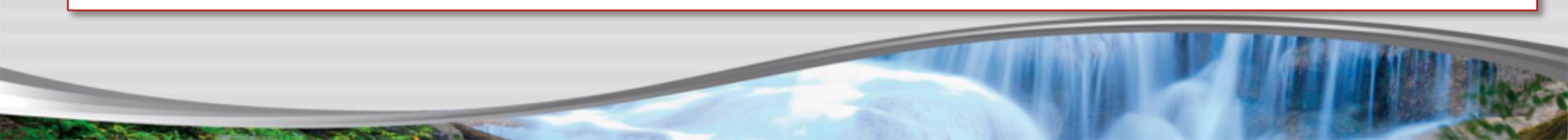
12.1 Actividades y Plazos

Validación Conceptual de Estudios y Proyectos

Al menos el 60% de los proyectos deberán presentarse periódicamente antes de julio del ejercicio anterior y el resto de igual forma antes del último día hábil de octubre del mismo ejercicio.

En caso de que la Dirección de la Conagua no resuelva en el plazo establecido, se dará la validación conceptual, siempre que:

- ✓ Presente la totalidad de la documentación correspondiente a cada proyecto.*
- ✓ El número que se presente de estos en un mes calendario, corresponda cuando más al 10% de los proyectos incluidos en el programa convenido en el presente ejercicio.*



12.1 Actividades y Plazos

Licitar con Contraparte

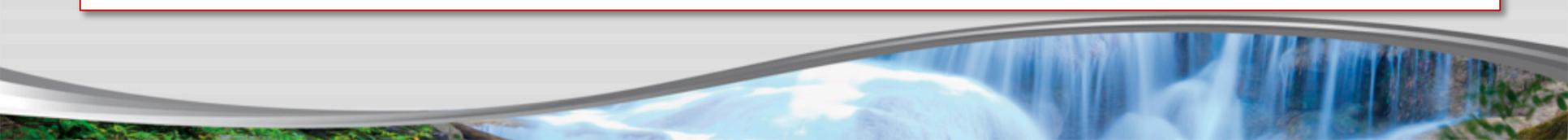
El gobierno de la entidad federativa deberá licitar las obras convenidas en los anexos o documentos correspondientes a más tardar en el mes de abril, y debe licitar cuando menos 40% del techo del programa formalizado y concluir *el 100% de las licitaciones y adjudicaciones* en el mes de julio del mismo año fiscal. *El proceso de licitación lo podrá iniciar con sus recursos de contraparte, aún cuando no se hayan radicado recursos federales.*



12.1.1 Reasignación de recursos

Reasignación de Recursos

Con objeto de agilizar la adecuada operación de los programas **podrán suscribirse anexos o programas de acciones para la reasignación, a efecto de hacer el traslado de los recursos, señalando siempre que quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal,** cuyas fechas de ejecución serán convenidas con la Conagua.



13.1. Contraloría social

APAZU Y PROTAR

El ejecutor podrá programar los recursos presupuestales necesarios para:

✓ Promoción y Seguimiento de la Contraloría Social

No deberá exceder el 0.2% o **100 mil pesos sobre la inversión de infraestructura sujeta a CS.**

Se aplica el monto menor.



Artículo 14. Gastos de operación.

Gastos de Operación

La CONAGUA podrá disponer de **5.20%** del presupuesto.

Seguimiento normativo:

- Control.
- Supervisión.
- Verificación de Acciones.
- Evaluación de los Apoyos Otorgados.

Asimismo :

- Contratar el seguimiento y evaluación de los programas a nivel nacional.
- Promoción y Seguimiento de la Contraloría Social.
- Adquisición de vehículos para llevar a cabo el seguimiento normativo.
- Comprar carros tanques para abastecimiento de agua para uso y consumo humano, estos se podrán transferir en comodato a los municipios.





AVANCE EN LA FORMALIZACIÓN DE ANEXOS



RESUMEN DE AVANCES DE ANEXOS 2014
POR ESTADO Y PROGRAMA
 CORTE AL 23/05/2014

No.	ESTADO	APAZU	PROME	PROSSAPYS	PROTAR		U031	U037
					INFRA.	O & M		
1	AGUASCALIENTES	✔	✔	✔	✔	🟡	✔	⬛
2	BAJA CALIFORNIA	✔	🟡	✔	✔	✔	✔	✔
3	BAJA CALIFORNIA SUR	🟡	🟡	🟡	🟡	🟡	🟡	🟡
4	CAMPECHE	✔	🟡	✔	✔	🟡	🟡	🟡
5	COAHUILA	✔	✔	✔	✔	✔	🟡	🟡
6	COLIMA	🟡	🟡	🟡	🟡	✔	✔	⬛
7	CHIAPAS	✔	🟡	✔	🟡	🟡	🟡	🟡
8	CHIHUAHUA	✔	✔	✔	✔	🟡	✔	⬛
9	DISTRITO FEDERAL	✔	🟡	⬛	✔	⬛	⬛	🟡
10	DURANGO	✔	✔	✔	✔	✔	🟡	✔
11	GUANAJUATO	✔	✔	✔	✔	🟡	✔	⬛
12	GUERRERO	✔	✔	✔	✔	🟡	🟡	🟡
13	HIDALGO	✔	🟡	✔	🟡	🟡	🟡	⬛
14	JALISCO	✔	✔	✔	✔	🟡	✔	✔
15	MÉXICO	✔	🟡	✔	✔	✔	🟡	✔
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	🟡	🟡	✔	🟡	🟡	🟡	⬛

-  Anexos Formalizados
-  Por Formalizar
-  No participa

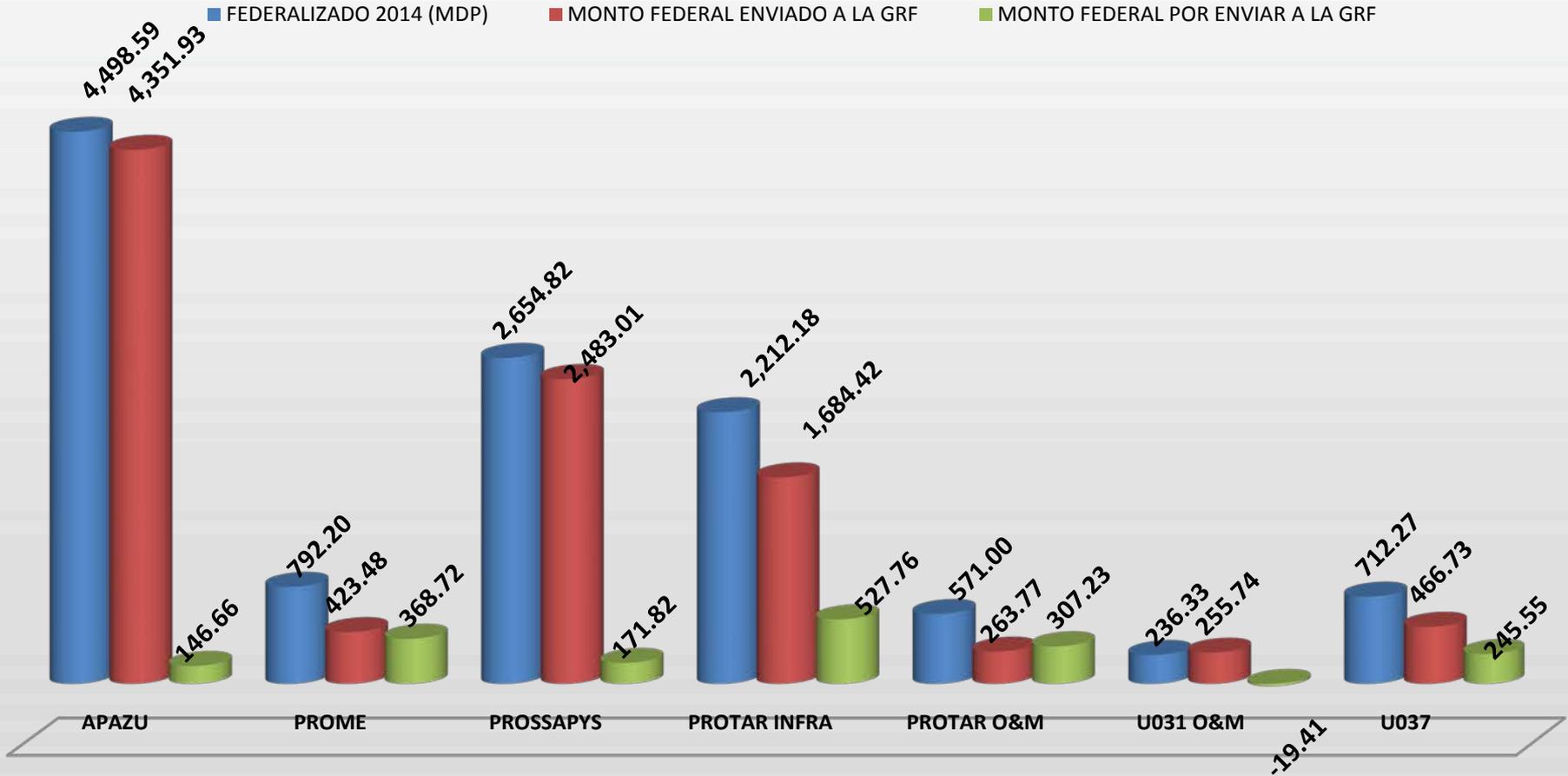


RESUMEN DE AVANCES DE ANEXOS 2014
POR ESTADO Y PROGRAMA
 CORTE AL 23/05/2014

No.	ESTADO	APAZU	PROME	PROSSAPYS	PROTAR		U031	U037
					INFRA.	O & M		
17	MORELOS	✓	⊕	✓	✓	✓	✓	✓
18	NAYARIT	✓	⊕	✓	✓	✓	●	●
19	NUEVO LEON	✓	✓	✓	✓	⊕	✓	⊕
20	OAXACA	✓	✓	✓	⊕	⊕	⊕	⊕
21	PUEBLA	✓	⊕	✓	✓	⊕	⊕	●
22	QUERÉTARO	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕
23	QUINTANA ROO	✓	⊕	✓	✓	⊕	⊕	●
24	SAN LUIS POTOSÍ	✓	✓	✓	✓	⊕	✓	⊕
25	SINALOA	✓	✓	✓	✓	⊕	✓	⊕
26	SONORA	⊕	✓	⊕	⊕	✓	⊕	●
27	TABASCO	✓	⊕	✓	✓	⊕	⊕	●
28	TAMAULIPAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	TLAXCALA	✓	✓	✓	✓	⊕	✓	●
30	VERACRUZ-LLAVE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	YUCATÁN	✓	⊕	✓	✓	⊕	⊕	✓
32	ZACATECAS	✓	⊕	✓	✓	✓	✓	⊕
FORMALIZADOS		27	15	27	24	11	14	8
		84%	47%	87%	75%	37%	47%	40%

- ✓ Anexos Formalizados
- ⊕ Por Formalizar
- No participa

AVANCE EN LA FORMALIZACIÓN DE ANEXOS CORTE AL 23/05/2014



RESUMEN GENERAL EN MDP

■ MONTO FEDERAL POR ENVIAR A LA GRF

■ MONTO FEDERAL ENVIADO A LA GRF

■ FEDERALIZADO 2014 (MDP)

11,677.40

9,929.07

1,748.33

TOTAL

**MONTO FEDERAL POR
ENVIAR A LA GRF**

**MONTO FEDERAL
ENVIADO A LA GRF**

**FEDERALIZADO 2014
(MDP)**



PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LOS ANEXOS

- Difieren los montos entre el Anexo de Ejecución y el Técnico.
- La Mezcla de Recursos en los Apartados no corresponde a lo establecido en ROP.
- Si Rebasan Costo – Per cápita, permitido. Contar con la Justificación
- No se establecen las Metas.
- Las Claves del INEGI no corresponde a las localidades indicadas.



PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LOS ANEXOS

- No se apegan a los modelos de formato establecidos.
- Programan Acciones de SINHAMBRE con Recurso Federal al 100% y con coberturas de Agua Potable mayores al 20%.
- No programan Contraloría Social conforme a lo establecido en ROP. (50%/50%).
- Los Centavos deben ser exactos, la Gerencia de Recursos Financieros así lo indica.

LA REVISIÓN SE EFECTUARÁ POR TODAS LAS ÁREAS DE LA SGAPDyS





ASUNTOS PENDIENTES



ESTATUS DE CIERRES DEFINITIVOS 2007 - 2012

AÑO	PROGRAMA	ESTADOS FALTANTES
2007	APAzu	Chiapas, Durango, Hidalgo, Michoacán, Sonora y Veracruz. (6)
	PROSSAPYS	Hidalgo (1)
2008	APAzu	Baja California Sur, Chiapas, Durango, Hidalgo. (4)
	PROSSAPYS	Durango, Hidalgo, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. (5)
	FONDO O&M	Quintana Roo y Veracruz. (2)
2009	APAzu	Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Sonora y Veracruz. (5)
	PROSSAPYS	(0)
	FONDO INFRA	Coahuila, Oaxaca, Sonora y Tabasco. (4)
	FONDO O&M	Coahuila, Michoacán, Morelos, Tamaulipas y Veracruz. (5)

ESTATUS DE CIERRES DEFINITIVOS 2007 - 2012

AÑO	PROGRAMA	ESTADOS FALTANTES
2010	APAZU	México, Michoacán, Oaxaca y Veracruz. (4)
	PROSSAPYS	Coahuila, Durango y Veracruz. (3)
	FONDO INFRA.	Sonora (1)
	FONDO O&M	Coahuila, Durango, Jalisco, Michoacán y Veracruz. (5)
2011	APAZU	México, Michoacán, Nuevo León, Sonora y Veracruz. (6)
	PROSSAPYS	Durango, México, Tamaulipas y Veracruz. (4)
	PROTAR INFRA	Campeche, Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Sonora y Veracruz. (6)
	PROTAR O&M	Michoacán. (1)



ESTATUS DE CIERRES DEFINITIVOS 2007 - 2012

AÑO	PROGRAMA	ESTADOS FALTANTES
2012	APAZU	Coahuila, Durango, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora y Veracruz. (11)
	PROSSAPYS	Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz. (5)
	PROTAR INFRA.	Baja California, Coahuila, Chihuahua, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora y Tlaxcala. (10)
	U031 O&M	Guerrero (1)



AÑO	PROGRAMA	ESTADOS FALTANTES
2013	APAZU	Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala (17)
	PROSSAPYS	Baja California, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Tamaulipas (17)
	PROTAR INFRA.	Baja California, Coahuila de Zaragoza, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, Quintana Roo, Sonora, Tabasco.(15)

AÑO	PROGRAMA	ESTADOS FALTANTES
2013	PROTAR O&M	Baja California Sur, Campeche, Distrito Federal, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, y Tabasco (9)



GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO
Subgerencia Técnica

Juan Gabriel Olivares Herrera

Argelia Mayo Hernández

Raúl Francisco Montoya Pérez

Edtna Paola Tafolla Peña

Mario Eusebio Balbuena González

Leo Adán Ávila Díaz

Vicente Méndez Alba

Tels. 51-74-40-00 ext. 2125 y 2126



AVANCES EN INVERSIONES FEDERALES 2014

CORTE AL 02/04/2014

PROGRAMA	FEDERALIZADO 2014 (MDP)	MONTO FEDERAL ENVIADO A LA GRF		MONTO FEDERAL POR ENVIAR A LA GRF		ESTADOS CON ANEXOS			
		MDP	% VS FED	MDP	% VS FED	Tramitados GRF	%	Propuestas Recibidas	%

APAZU	4,498.59	4,351.93	97%	146.66	3%	15	47%	15	47%
PROME	792.20	423.48	53%	368.72	47%	27	87%	29	94%
PROSSAPYS	2,654.82	2,483.01	94%	171.82	6%	24	75%	28	88%
PROTAR INFRA	2,204.68	1,684.42	76%	527.76	24%	11	37%	13	42%
PROTAR O&M	578.50	263.77	46%	307.23	54%	14	47%	16	52%
U031 O&M	236.33	255.74	108%	-19.41	-8%	8	40%	12	60%
U037	712.27	466.73	66%	245.55	34%	15	47%	15	47%

TOTAL	11,677.40	9,929.07	85%	1,748.33	15%	78			
--------------	------------------	-----------------	------------	-----------------	------------	-----------	--	--	--

143

